FORMULA INDICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE OTORGA A LOS FUNCIONARIOS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES CONDICIONES ESPECIALES PARA LA BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO POR EL PERIODO QUE INDICA Y UNA BONIFICACIÓN ADICIONAL (Boletín N° 8.447-04).

SANTIAGO, 3 de octubre de 2012.-

Nº 221-360/

Honorable Cámara de Diputados:

A S.E. EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular las siguientes indicaciones al proyecto de ley del rubro, a fin de que sean consideradas durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación:

Al ARTÍCULO 3°

1) Para modificarlo del siguiente modo:

a) Suprímase la letra a), pasando las actuales letras b) y c) a ser a) y b), respectivamente.

b) Reemplazáse en la letra b), que ha pasado a ser a), la oración “con los requisitos de edad exigidos, entre el 1° de enero” por la siguiente “65 o 60 años de edad respectivamente, entre la fecha de publicación de esta ley**“.**

Al ARTÍCULO 4°

2) Para modificarlo del siguiente modo:

a) Reemplázase la frase “60 días” por “90 días”, y

b) Reemplázase la frase “31 de marzo del año 2013” por la expresión “30 de junio de 2013”.

Al ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO

3) Para reemplazar la oración “el 31 de marzo de 2012” por la siguiente “el día anterior a la fecha de publicación de esta ley”.

Dios guarde a V.E.

SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE
Presidente de la República

FELIPE LARRAÍN BASCUÑÁN
Ministro de Hacienda

HARALD BEYER BURGOS
Ministro de Educación